



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

ARRAQUE CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: BU-1858

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Lunes 14 de marzo

Número 60

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla del Coco, declarada de utilidad pública por Decreto de 23 de abril de 1964:

Primero.—Que con fecha 28 de febrero de 1966, la Dirección del Servicio, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Quintanilla del Coco, (provincia de Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Segundo.—Que el acuerdo de Concentración con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Quintanilla del Coco, durante 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de Concentración, puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración P. y

Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original del mismo, dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—A tenor del artículo 50, de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de la Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 9 de marzo de 1966.—
El Ingeniero Jefe de la Delegación,
Joaquín Rabinal.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez Municipal del número dos
de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de desahucio bajo el número 35 de 1966, a instancia del procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de doña Rosario Miguel Arroyo, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Amador Alcalde Bringas, contra los herederos de don Ataulfo Fidalgo, arrendatario que fue de la vivienda sita en la calle de Barrio Gimeno, número 8 piso 3.º derecha, habitación 7, en esta ciudad, por falta de pago de la renta de dicho piso correspondiente a los meses de noviembre de 1965, a marzo de 1966, ambos inclusive, a razón de 213 pesetas mensuales, en cuyos autos por providencia de esta fecha, tengo acordado citar a los herederos de dicho don Ataulfo Fidalgo, a medio del presente para que el día 26 del actual a las 11 de su mañana, comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la planta baja, del Palacio de Justicia, a la celebración de dicho juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse, previéndoles que de no comparecer serán tenidos por conforme con el desahucio.

Y para que conste y sirva de cita-

ción a los herederos de don Ataulfo Fidalgo, expido el presente que será publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Burgos, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Rómulo Martí.—Ante mí, José Valcárcel.

830.—211,50

Pamplona

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, decano de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de Dionisio Santamaría Olmillos, hijo de Mariano y María, soltero, natural de Burgos, que falleció en Pamplona, el 11 de julio de 1964, sin otorgar disposición testamentaria.

Reclama la herencia el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a suceder a expresado Santamaría, para que en el término de veinte días hábiles, comparezcan ante sete Juzgado, bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Pamplona, siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado, Francisco Ferrando Vicent.—Ante mí, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

D. Teófilo Calvo Calderón.—Quintanas de Valdelucio (Burgos, solicita la inscripción en los Registros de Aguas P. establecidos por R. Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Lucio, en término municipal de Valle de Valdelucio, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad trami-

tada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Valdelucio o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 4393).

Valladolid, 25 de febrero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 11 de marzo actual, aprobó el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, número 1, entre distintas consignaciones del Presupuesto ordinario de 1966.

El expediente referido, queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953. El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparaciones y observaciones las personas y Entidades especificadas en el número 1, del

artículo 683 del referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de marzo de 1966.—El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Se hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle San Pedro y San Felices, se convoca una reunión de interesados que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del día hábil siguiente al de transcurridos quince a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo que señala el artículo 19 y siguiente del Reglamento de Haciendas Locales.

La mesa provisional estará presidida por el Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y la sesión se sujetará al siguiente

Orden del día

Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Discusión y aprobación de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

Nombramiento de Delegados.

Ruegos y preguntas.

También se hace saber que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento figura la relación de las personas afectadas provisionalmente, y que se citará personalmente a los interesados cuyo domicilio y condición sean conocidos.

Burgos, 4 de marzo de 1966.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días há-

biles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de despacho, el expediente relativo a la cuenta general de liquidación del presupuesto ordinario, aprobado para regir durante el ejercicio de 1965, con sus justificantes y documentos correspondientes, y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 2 de marzo del año actual, para que puedan ser examinados por los habitantes de este término municipal y formular reclamaciones y observaciones, en su caso, durante dicho plazo y ocho días más, a contar de su término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de marzo de 1966. — El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Masa

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo José Delgado Arnaiz, hijo de Mariano y Socorro, nacido en este municipio, el día 22 de mayo de 1945, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, por lo que se le cita para el acto final de declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 del actual, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Por lo tanto se encarece a las personas que supieran el paradero del mismo, lo manifiesten a la mayor brevedad posible en la Secretaría del Ayuntamiento.

Masa, 8 de marzo de 1966.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

Junta administrativa de Ruyales del Agua

Aprobado por esta Junta administrativa, el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, con objeto de financiar las obras de repara-

ción y consolidación del firme de la carretera Ruyales-Lerma, y mejora del alumbrado público, queda expuesto por espacio de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen pertinentes los contribuyentes interesados que se mencionan en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo mencionado anteriormente de referida Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Ruyales del Agua, 7 de marzo de 1966.—El Presidente, P. A., Bonifacio Gil.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por acuerdo del Ayuntamiento de 26 de febrero pasado, con crédito en presupuesto extraordinario aprobado, y no creyendo necesarias otras autorizaciones especiales, se sacan a concurso-subasta las obras de construcción o instalación de nuevo alumbrado público en la villa, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, facultativas y municipales, redactados al efecto y por el presupuesto de pesetas 3.424.802,90, incluido lo de dirección de obra.

Para tomar parte en el concurso-subasta se consignará como garantía provisional la cantidad de 50.000 pesetas, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. El que resulte rematante elevará ese importe a la cantidad que resulte al aplicar al precio de adjudicación de la obra los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, como fianza definitiva; y ello en metálico o en valores conforme al mismo Reglamento.

Las obras deberán comenzar en el plazo de quince días, a contar de cuando le sea notificada la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la misma fecha, y el pago de las mismas, se efectuará mediante certificaciones facultativas debidamente aprobadas.

Podrán tomar parte en este concurso-subasta, con arreglo al Reglamento de Contratación municipal, cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, siempre que justifiquen sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras similares realizadas si las tuvieron y elementos de trabajo de que dispongan.

El plazo para presentar proposiciones se inicia con la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y terminará a las catorce horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de once de la mañana a dos de la tarde, de los días hábiles de ese plazo, en dos sobres cerrados, conteniendo el primero las referencias técnicas y económicas del concurso que se titulará "Referencias", y el segundo, la propuesta económica, extendida conforme al modelo que el final se inserta, que también se titulará, poniendo en dicho sobre "Oferta económica", cuyas citas serán consignadas en el reverso de cada sobre. Ambos sobres llevarán escrito en el anverso, la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de instalación de nuevo alumbrado público en Quintanar de la Sierra".

La primera fase de este concurso-subasta (apertura de sobres de referencias), se celebrará a las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La segunda fase, (apertura de sobre de oferta económica), tendrá lugar en el día y hora que oportunamente se se-

ñalará mediante anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El proyecto, pliego de condiciones facultativo y municipal, y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario de las obras.

Modelo de proposición

(Oferta económica). Timbre del Estado, 6 pesetas.

Don, vecino de, domiciliado en, bien enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de construcción o instalación del nuevo alumbrado público de esta villa, del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y municipales que han de regir en el concurso-subasta para ellas, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, ofreciendo una mejora del . . . por ciento (en letra), sobre el tipo de licitación de pesetas 3.424.802,90, fijado en convocatoria y sin que eso afecte a lo de dirección de obra; o por el precio de licitación sin rebaja alguna (consignándolo en letra en este caso).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo que se hallen vigentes.

Se adjunta Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, Nicolás Montero.

4795.—603,00

Ayuntamiento de La Horra

Con la debida autorización del Distrito Forestal, y tratándose de urgen-

cia, al décimo día hábil a contar del que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las trece horas, tendrá lugar la tercera subasta del aprovechamiento de resinas de 12.682 pinos de resinación a vida, del monte número 201-A de esta pertenencia, para el presente año, con la rebaja del veinte por ciento del precio de tasación aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1 de febrero y número 25.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta y debidamente reintegrada, así como una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad.

La Horra, 10 de marzo de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

852.—108,00

Juntas administrativas de Paresotas y Momediano

Desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial", del día 26 de noviembre de 1965, correspondiente a 193 pinos maderables, con 80 metros cúbicos de madera y 36 de leña de sus copas, propiedad de estas Juntas administrativas, y sitios en el monte de "La Sierra", número 410, bajo el tipo de tasación de 65.052 pesetas, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, bajo el mismo tipo de tasación y con arreglo a las condiciones tanto económicas como administrativas que rigieron para la anterior subasta.

La subasta será presidida por el que suscribe o persona que le sustituya legalmente, con asistencia de un representante de cada Junta propietaria, otro del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento de Junta de Oteo, que dará fe del acto.

La hora será las doce de la mañana del día antes dicha, admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de la anunciada para tan repetida subasta.

Paresotas, 27 de febrero de 1966.
El Presidente, Félix Villanueva.

Junta administrativa de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, una rebaja en la tasación del 50 por 100 de la misma, en el aprovechamiento de resinas del monte número 508, denominado "Ahedo", de esta pertenencia, por el presente anuncio se hace saber que a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará nueva subasta de 7.716 pinos a resinar en la nueva tasación de pesetas 21.681,95, y hora de las doce de la mañana.

Los pliegos para tomar parte en dicha subasta, se presentarán en esta Junta.

Hoz de Valdivielso, 12 de marzo de 1966.—El Presidente de la Junta, Manuel Armiño.

843.—103,50

Junta vecinal de Río Quintanilla

Desierta la subasta de la resinación de 4.565 pinos de los montes de esta pertenencia, 68-A "La Dehesa", y 70 "El Salcejón", que fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 293, de fecha 24 de diciembre de 1965, por el presente se anuncia nueva licitación por el precio rebajado de 9.130 pesetas.

La subasta, por urgencia, se celebrará a las trece horas del undécimo día siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, y las demás condiciones de la misma son las que se determinan en el anuncio primero citado del día 24 de diciembre de 1965.

Río Quintanilla, 7 de marzo de 1966.—El Presidente de la Junta vecinal, Amador Bárcena.

851.—103,50